

ACTA NÚMERO VEINTINUEVE.

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA.

Convocada por el Alcalde Municipal, Jorge Alexander Escamilla, y celebrada por el Concejo Municipal en el Despacho Municipal de esta ciudad, desde las catorce horas con treinta minutos del día veintidós de diciembre del año dos mil veintitrés. Contando con la asistencia del Alcalde Municipal, Jorge Alexander Escamilla, el Síndico Municipal, Luis Antonio Hernández Sánchez y de los regidores propietarios señores: Luis Alexander Flores Portillo, Gloria Yadira Calero Cantón, Jorge Alberto Peña Aquino, Santos Edgardo Cruz Flores, Karina Vanessa Salinas Orellana, Carmen Flores Canjura, Eulalio Rodríguez Flores y los regidores suplentes, señores: Cecilia Guadalupe Guardado Juárez, Mauricio Cristino Solís y Daniel Antonio Menjívar Rivera, así como el Asesor Jurídico del Concejo, el Director General, la Directora de Asuntos Jurídicos y el suscrito Secretario Municipal

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

- I) La Verificación del Quórum: **SE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES EL REGIDOR PROPIETARIO ADOLFO RIVAS BARRIOS Y LA REGIDORA SUPLENTE IRIS LISSETT CONSTANZA ALVARADO, DECIDIÉNDOSE POR UNANIMIDAD QUE SUSTITUYA AL REGIDOR PROPIETARIO ADOLFO RIVAS BARRIOS, EL REGIDOR SUPLENTE MAURICIO CRISTINO SOLIS**
- II) Se sometió para aprobación la agenda de la sesión

El Concejo Municipal en uso de sus facultades acuerda:

ACUERDO NUMERO UNO: **a)** Autorícese la prórroga del plazo del contrato del ejecutor del proyecto denominado **"PAVIMENTACIÓN DE TRAMO DE CALLE EN CUESTA DEL BONETE, CANTON BONETE, MUNICIPIO DE NEJAPA"**, es decir de la sociedad **CONSTRUCTORA VENTURA ZARRUK, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **CONSTRUVEZA S.A. DE C.V.**, por el plazo de **CUARENTA DÍAS CALENDARIOS**, del período comprendido del día 24 de diciembre de 2023 al 31 de enero del 2024, prórroga que no tendrá incremento en el monto del contrato respectivo; **b)** Hágasele saber al constructor/ejecutor y supervisor del proyecto denominado **"PAVIMENTACIÓN DE TRAMO DE CALLE EN CUESTA DEL BONETE, CANTON BONETE, MUNICIPIO DE NEJAPA"**, que deberán de presentar la prórroga de la garantías de "Cumplimiento de Contrato", respectiva. Debiendo coordinar con la jefa de UCP y la arquitecta -----, Administradora de contrato; **c)** Se Autoriza al señor Síndico Municipal **Luis Antonio Hernández Sánchez**, firme la prórroga del contrato respectivo; **d)** Se delega a la Dirección de Asuntos Jurídicos para su elaboración; **e)** Habilítese el día sábado 23 de diciembre del corriente año, para realizar actos administrativos, de conformidad al artículo 81 de la Ley de Procedimientos Administrativos; **f)** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO DOS: **a)** Aprobar los Planes Anuales de Compras de las dependencias de la Alcaldía Municipal de Nejapa 2024 presentados por el Licenciado --- ---, Gerente Financiero Ad-honórem; **b)** Instrúyase a la Unidad de Compras Públicas, subir a COMPRASAL los aprobados Planes Anuales de Compras de la Alcaldía de Nejapa 2024 y presentar informe al Concejo una vez estén alojados; **c)** Instrúyase al Director General y a la Jefa de la Unidad de Compras Públicas para que den seguimiento al presente acuerdo. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO TRES: **a)** Aprobar la Carpeta Técnica Social del proyecto siguiente: **“FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR 2024”**, por el monto de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$188,635.33);** **b)** Dicho proyecto se ejecutará vía administración y será financiado de la siguiente manera: La cantidad de CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON TRECE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$118,664.13) de FONDOS PROPIOS y la cantidad de SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$69,971.20) con FONDO DE APOYO MUNICIPAL que será utilizado para funcionamiento de la carpeta; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal para que gestione la apertura de la cuenta bancaria respectiva en Banco Hipotecario de El Salvador S.A, en la que se autorice para firmar los cheques de la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, a los señores JORGE ALEXANDER ESCAMILLA en calidad de Alcalde Municipal, ----- en calidad de Tesorero Municipal, refrendarias KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA y GLORIA YADIRA CALERO CANTON, siendo necesarias para todo trámite y transacción dos firmas de las cuatro registradas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal -----, a la vez realice las erogaciones de fondos; **d)** Instrúyase a la Unidad de Compras Públicas para que inicie el proceso de compra respectivo; **e)** Nómbrase como Administrador de Compras al señor -----, Jefe de Reconstrucción del Tejido Social y Participación Ciudadana; **f)** Remítase copia simple de la carpeta aprobada a la Gerencia de Talento Humano. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO CUATRO: **a)** Aprobar la Carpeta Técnica Social del proyecto siguiente: **“GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2024”**, por el monto de **NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA DÓLARES CON VEINTISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$95,780.27);** **b)** Dicho proyecto se ejecutará vía administración y será financiado con Fondos Propios; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal para que gestione la apertura de la cuenta bancaria respectiva en Banco Hipotecario de El Salvador S.A, en la que se autorice para firmar los cheques de la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, a los señores JORGE ALEXANDER ESCAMILLA en calidad de Alcalde Municipal, ----- en calidad de Tesorero Municipal, refrendarias KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA y GLORIA YADIRA CALERO CANTON, siendo necesarias para todo trámite y transacción dos firmas de las cuatro registradas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal -----, a la vez realice las erogaciones de fondos; **d)** Instrúyase a la Unidad de Compras Públicas para que inicie el proceso de compra respectivo; **e)** Nómbrase como Administradora de Compras a la señora -----, Jefa del Departamento de Gestión de Riesgos; **f)** Remítase copia simple de la carpeta aprobada a la Gerencia de Talento Humano. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO CINCO: **a)** Aprobar el pago de la dieta que les corresponde a cada uno de los miembros del Concejo por la reunión extraordinaria celebrada el día veintidós de diciembre del dos mil veintitrés, siendo el monto de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00)**, no así para el Alcalde Municipal y Síndico Municipal, quienes por estar bajo otro régimen de remuneración no están incluidos en esta forma de pago; **b)** Instrúyase al Tesorero Municipal para que realice la erogación del pago de Fodes Libre Disponibilidad Gastos Administrativos; **c)** Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada esta reunión extraordinaria y levantada el acta que contiene la discusión y acuerdos tomados, la que leí al Concejo Municipal en pleno, quienes, enterados del contenido de ésta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

JORGE ALEXANDER ESCAMILLA
ALCALDE MUNICIPAL

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LUIS ALEXANDER FLORES PORTILLO
REGIDOR PROPIETARIO

GLORIA YADIRA CALERO CANTÓN
REGIDORA PROPIETARIA

JORGE ALBERTO PEÑA AQUINO
REGIDOR PROPIETARIO

SANTOS EDGARDO CRUZ FLORES
REGIDOR PROPIETARIO

KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA
REGIDORA PROPIETARIA

CARMEN FLORES CANJURA
REGIDORA PROPIETARIA

EULALIO RODRÍGUEZ FLORES
REGIDOR PROPIETARIO

CECILIA GUADALUPE GUARDADO JUÁREZ
REGIDORA SUPLENTE

MAURICIO CRISTINO SOLIS
REGIDOR SUPLENTE

DANIEL ANTONIO MENJÍVAR RIVERA
REGIDOR SUPLENTE

SECRETARIO DEL CONCEJO

Ciérrese el presente Libro de Actas que llevó el Secretario del Concejo Municipal, para asentar las discusiones y acuerdos tomados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, celebradas en el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés. En la ciudad de Nejapa, departamento de San Salvador, a los quince días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

JORGE ALEXANDER ESCAMILLA
ALCALDE MUNICIPAL

Nota Aclaratoria: Se ha realizado una Versión Pública, del acta de concejo municipal en base a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, donde se establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.